



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilma. Sra. D^a Eva María Pérez López
Consejera de Educación
C/ Santa Julia, 5
06800 Mérida (Badajoz)

Don Alfredo Aranda Platero, con DNI 33985599V y con domicilio, a efectos de notificación, en la calle San Salvador 13 -2º de Mérida (06800), como representante legal del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) en calidad de Vicepresidente

Entrada Nº 2010206040002141
16/12/2010 13:20:37

EXPONE:

Que ante la inminente publicación del Decreto que regulará la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria, así como los centros específicos de educación especial de Extremadura, creemos que la Consejería de Educación debería acometer cambios en el horario de los maestros de infantil y primaria (petición que ya hemos realizado por registro en varias ocasiones) que contemplen las nuevas necesidades y cambios que la realidad docentes está sufriendo: los centros se están informatizando (ordenadores, pizarras digitales...); los profesores adoptan nuevas tareas (Plataforma Rayuela, tutorías con padres y alumnos, cursos de reciclaje, elaboración y cumplimentación permanente de documentos de todo tipo...); los Equipos Directivos se encuentran muy limitados por infinidad de tareas burocráticas que les alejan de sus verdaderas funciones... Todo ello provoca que la organización horaria de los centros de Infantil y Primaria se haya quedado obsoleta.

En virtud de estas necesidades, es necesaria la implantación de una nueva organización del horario lectivo en los Centros de Educación Infantil y Primaria, para dar así impulso al necesario cambio de mentalidad que debe sustentar el sistema educativo extremeño

SOLICITA:

La revisión de la organización horaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria, conforme al siguiente esquema que se **propone para su estudio**:

El horario de Infantil y Primaria comprenderá dentro de la jornada lectiva de 25 horas:

1. Una hora semanal de tutoría para padres.
2. Una hora semanal de tutoría para alumnos.
3. Una hora semanal de guardia.
4. Una hora semanal para gestionar la *Plataforma Rayuela*.
5. Una hora semanal para la cumplimentación de proyectos varios (actas, proyectos, planes...).
6. Cuatro horas de preparación de clases (programación, preparación de actividades, fotocopias, materiales...).

Las horas destinadas a las actividades citadas se distribuirán, lógicamente, entre aquellas en que los/las tutores/as no tienen atención directa con sus alumnos. El resto de horario sin atención directa se destinará, como ha venido ocurriendo hasta ahora, a la realización de apoyos.

En el caso de los **maestros especialistas** partimos del mismo horario, exceptuando la hora de tutoría con padres.

La distribución horaria propuesta respetará las horas que se puedan dedicar a: coordinador de ciclo, coordinador TIC, asesor CPR...

En lo que se refiera a **Educación Infantil** los tutores/as no tendrán por qué permanecer en el aula cuando estén actuando los profesores especialistas.

Hora de permanencia

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 y 605265589 (Teléfono), 927226076 (Fax)
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

En el contexto del nuevo horario de Primaria debería replantearse la anulación de la hora de permanencia, pues las actividades destinadas a dicho horario se realizarían dentro de la jornada lectiva y, por tanto, la **supresión de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis** correspondientes al Capítulo IV, artículo 18 del *Decreto que regula el proceso de elección de la jornada escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial en Extremadura*.

Actividades Formativas Complementarias. Proponemos:

1. Dichas actividades se realizarán de lunes a viernes, y serán atendidas únicamente por los monitores, que tendrán como responsable del centro y las actividades al monitor-coordinador. Los maestros realizarán su actividad exclusivamente por las mañanas, consiguiendo con ello que la jornada escolar sea verdaderamente continua.
2. Las AFC se vincularán, parcialmente, a los planes de apoyo y será extensible a los IES, de tal manera que, al menos, dos tardes de la semana se dediquen al apoyo en materias instrumentales por parte de monitores cualificados. Buscamos un doble beneficio: por una parte los monitores se profesionalizan y, por otra, los niños pueden recibir un apoyo en materias fundamentales, reactivando de este modo las Actividades Formativas.
3. El monitor-coordinador tendrá la responsabilidad de velar por el centro durante el desarrollo de las actividades. Dicha responsabilidad será reconocida normativamente, con lo cual no es necesaria la presencia de ningún maestro en el centro por las tardes.
4. Se asuma o no la propuesta del sindicato PIDE, por parte de la Administración Educativa, en ningún caso se reducirá ni el número de monitores, ni las especialidades existentes como plantea el borrador del nuevo Decreto de AFC.

Apoyos. Solicitamos:

1. Incrementar la plantilla para posibilitar que el nuevo horario sea de fácil implantación.
2. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de infantil.
3. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de primaria.
4. Un maestro/a de apoyo para los CEIP incompletos.
5. Reducción real de itinerancias de los especialistas para poder asumir el horario propuesto.

Equipos Directivos.

La labor de “papeleo” desbordante a la que están sometidos los centros, y que recae particularmente en el Equipo Directivo, ha provocado la protesta expresa de muchos Directores que se sienten más como “administrativos” que como responsables de la organización pedagógica de los centros.

Por tanto, solicitamos:

Dotación de personal administrativo (mínimo, uno por centro) para liberar de la carga burocrática a la que están sometidos los equipos directivos y que, por tanto, éstos puedan dedicarse a cuestiones más beneficiosas para el devenir diario de la labor fundamental que se realizan en los centros: la docente y la organización pedagógica, imprescindibles para culminar con éxito los objetivos educativos. La dotación de personal de administración no supondrá, en ningún caso, la reducción de horas de función directiva.

En Mérida, a 15 de diciembre de 2010


Fdo.: Alfredo Aranda Platero

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2º planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 y 605265589 (Teléfono), 927226076 (Fax)
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos n° 1 (06800 Mérida) - correo@sinicratopide.org